
*“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas,
Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”*

ORDENANZA 63/2022.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Convenio Marco de Colaboración que fuera suscripto el día 1 de noviembre de 2022 entre la Municipalidad de Las Higueras y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), Unidad de Gestión XXXVI que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de colaborar y participar conjuntamente en el desarrollo de actividades turísticas, de esparcimiento y recreativas destinadas a fomentar la autonomía, independencia, inclusión y participación comunitaria de las personas afiliadas al Instituto, en el marco del Programa Nacional de Turismo Social – PAMI.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**